

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Diario de los
Debates

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2005
18.ª SESIÓN
(Matinal)

MARTES 27 DE JUNIO DE 2006

Ley de Promoción de la Inversión Privada en Forestación y/o Reforestación de la Comisión de Economía y de la Comisión Agraria.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).- Como decía, dentro del grupo de normas del sector agrario falta una que, a criterio, debe verse ahora, que es Inversión Privada en Forestación y/o Reforestación. Número 25, página 11.

Es un Proyecto de Ley N.º 14758, de Economía y que ha consensuado con la Comisión Agraria. Y se ha repartido el dictamen consensuado a las 6 y 30 minutos.

Ley de Promoción de la Inversión Privada en Forestación y/o Reforestación de la Comisión de Economía y de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá, por tres minutos.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).- Gracias, señor Presidente.

De la revisión del texto acompañado, se contempla la posibilidad de que se adjudique en propiedad terrenos con fines de reforestación, previa subasta pública; o sea, previo concurso público al mejor postor.

Sin embargo, señor Presidente, me preocupa lo que establece la primera disposición complementaria y final, que dice que aquellos que tengan solicitud de concesión en trámite pueden acogerse a la adjudicación, lo cual hace suponer que estos expedientes pueden ser adjudicados en forma directa obviando la subasta.

O sea, si queremos ponernos a pensar mal, alguien que pudiera haber tomado conocimiento de este texto sustitutorio hoy día, ha podido hacer ingresar hoy en la mañana un trámite solicitando una concesión sobre una zona determinada y, en mérito de esta ley, se le va a adjudicar sin subasta pública.

Creo, señor Presidente, que aquellos que tienen título de concesión me parece muy bien que puedan cambiar al nuevo estatus jurídico. Pero aquel que no tiene título, aquel que solamente ha hecho una solicitud de trámite, que no tiene un título otorgado, no puede obviar la subasta, porque esto puede generar una serie de situaciones irregulares y, además diría, daría mucho que hablar. Creo que hay que eliminar ese trámite.

Alguien podría decir: "Pero es que tiene una suerte de derecho adquirido", pero no es tal. Porque una cosa es tener un trámite para ser concesionario y otra cosa es para ser propietario. En consecuencia, esa persona no tiene ese título.

Por eso pediría, señor Presidente, al Presidente de la Comisión que elimine ese agregado que sinceramente...

Cómo no.

Me pide una interrupción el Presidente de la Comisión.

169

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).- Puede interrumpir el Presidente de la Comisión de Economía.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).- Señor Presidente, estamos de acuerdo con la propuesta del colega Amprimo, de eliminar: "De las solicitudes en trámite presentados a la fecha de la vigencia de la presente ley".

Con eso yo creo que damos total transparencia al proyecto que sometemos a consideración del Pleno.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).- Concluya, congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).- En consecuencia, Presidente, creo que con eso ya no tengo más que decir, Presidente.

Gracias.